



Asamblea General

Distr. limitada
6 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 62 del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Alemania, Argentina, Australia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Japón, México, Mónaco, Pakistán, Perú, Portugal, San Marino, Tailandia y Uruguay: proyecto de resolución

Seguimiento de la observancia del Año Internacional de los Voluntarios

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/106, de 26 de noviembre de 2002, sobre el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios,

Reconociendo la valiosa aportación del voluntariado, incluidas las formas tradicionales de apoyo mutuo y autoayuda, la prestación directa de servicios y otras formas de participación cívica, al desarrollo económico y social, en beneficio de la sociedad en su conjunto, las comunidades y los propios voluntarios,

Reconociendo también que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia dirigida a fines tales como la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la promoción de la salud, la prevención y gestión de los desastres y la integración social y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

Observando con reconocimiento las medidas que se han tomado para crear una mayor comprensión y conciencia del voluntariado mediante la investigación, el intercambio de información y la divulgación a escala mundial, en particular las medidas dirigidas a establecer una red efectiva de voluntarios mediante, entre otras cosas, la World Volunteer Web¹ y los sitios nacionales vinculados a ésta,

¹ <http://www.worldvolunteerweb.org>.



Reconociendo la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, incluida la labor de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo,

Teniendo presente la necesidad de que los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas lleven a cabo un seguimiento integrado y coordinado del Año Internacional de los Voluntarios,

1. *Acoge con agrado* el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la observancia del Año Internacional de los Voluntarios²;

2. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario General en respuesta al informe del grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil³;

3. *Acoge con satisfacción* la celebración en Islamabad, en diciembre de 2004, de la primera Conferencia Internacional sobre el Voluntariado y los objetivos de desarrollo del Milenio, organizada conjuntamente por el Gobierno del Pakistán y el sistema de las Naciones Unidas, y toma nota de su informe final;

4. *Reitera su llamamiento* a los gobiernos para que, con el apoyo activo de los medios de difusión, la sociedad civil y el sector privado, observen el 5 de diciembre como Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social e incluyan actividades relativas en particular a los intentos de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Reafirma* la necesidad de reconocer y promover todas las formas de voluntariado como actividad que atañe y beneficia a todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías y los inmigrantes, y los que se ven excluidos por razones sociales o económicas;

6. *Reconoce* que el voluntariado, en particular a nivel comunitario, contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los enunciados en la Declaración del Milenio⁴;

7. *Reconoce también* la importancia de los marcos legislativos y fiscales de apoyo para el crecimiento y la expansión del voluntariado, y alienta a los gobiernos a promulgar medidas de este orden;

8. *Acoge con beneplácito* la labor cumplida por los Voluntarios de las Naciones Unidas y les pide que prosigan sus esfuerzos, junto con otros sectores interesados, para crear mayor conciencia del voluntariado, aumentar los recursos disponibles de consulta y creación de redes, prestar cooperación técnica en el ámbito del voluntariado a los países en desarrollo que la soliciten y mejorar la coordinación entre los que operan sobre el terreno;

9. *Invita* a todos los interesados, especialmente del sector privado y de las fundaciones privadas, a apoyar el voluntariado como instrumento estratégico para fomentar el desarrollo económico y social, incluso mediante la expansión del voluntariado empresarial;

² A/60/128.

³ A/59/354.

⁴ Véase la resolución 55/2.

10. *Insta* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que integren las diversas formas de voluntariado en sus políticas, programas e informes y les alienta a reconocer e incluir las contribuciones de los voluntarios en las futuras conferencias internacionales de las Naciones Unidas y otras conferencias pertinentes;

11. *Reconoce* la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción del voluntariado y, a este respecto, reconoce que fortalecer el diálogo y la interacción entre la sociedad civil y las Naciones Unidas contribuye a la expansión del voluntariado;

12. *Alienta* a los gobiernos a establecer asociaciones con la sociedad civil a fin de crear un potencial de voluntariado en el plano nacional, dada la importante contribución que el voluntariado aporta al cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio;

13. *Reconoce* la creciente atención que suscita la dimensión económica del voluntariado y alienta a los gobiernos a que, con el apoyo de la sociedad civil, establezcan una base de conocimientos sobre la materia, difundan datos e intensifiquen la investigación sobre otras cuestiones relacionadas con el voluntariado, incluso en los países en desarrollo;

14. *Acoge con satisfacción* la labor de los Voluntarios de las Naciones Unidas que han contribuido al incremento de la capacidad de la *World Volunteer Web* con miras a mejorar la capacidad de coordinación y de gestión de la información, los conocimientos y los recursos, y alienta a los gobiernos y a todos los sectores interesados, en particular al sector privado, a que contribuyan voluntariamente a esta iniciativa;

15. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”, y que incluya en el informe propuestas sobre los posibles medios de conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, en 2011.
